



**Gobierno Regional de Ica**  
**Dirección Regional de Salud**



## Resolución Directoral Regional

N° 0790 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 05 de Julio del 2023

VISTA la Nota N°027-2023 con registro 042971 cursado por la jefa de la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística, solicitando la prórroga del contrato en plaza vacante sin concurso en la modalidad de reemplazo por cese del señor **Hilarión Echaccaya Martínez**; y, el Memorando N°247-2023-GORE-ICA-DIRSA-DG, que autoriza el proyecto de resolución del referido contrato; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°1605-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 19 de diciembre del 2022, se contrató sin concurso en la modalidad de reemplazo por cese en el régimen del Decreto Legislativo N°276, al señor **Hilarión Echaccaya Martínez**, del **01 al 31 de diciembre del 2022**, en la plaza vacante de Asistente Administrativo I, categoría de SPE, producida por el cese definitivo del servidor Adolfo Guillermo Ramos Cava, en tanto se convoque a concurso la referida plaza; contrato que fue renovado en las mismas condiciones del **01 enero al 28 de febrero del 2023** y del **01 de marzo al 31 de mayo del 2023** a través de la Resolución Directoral Regional N°0055 y 0474-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 09 de febrero y 25 de mayo del 2023, respectivamente, en tanto se convoque la plaza a concurso público.

Que, por razones de servicio resulta pertinente autorizar la prórroga del referido contrato en tanto se convoque a concurso público la plaza.

Estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP; el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con efectividad del **01 al 30 de junio del 2023**, el contrato sin





concurso en la modalidad de reemplazo por cese en el régimen del Decreto Legislativo N°276, del señor Hilarión Echaccaya Martínez, en la plaza vacante de Asistente Administrativo I, categoría de SPE, producida por el cese definitivo del servidor Adolfo Guillermo Ramos Cava, en tanto se convoque la plaza a concurso público.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente resolución al señor Hilarión Echaccaya Martínez, Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



*[Handwritten Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez  
C.M.P. - 50286  
Director Regional Dirección de Ica

VMMV/DG  
MEUC/DE-OGDRH  
FAFF/J-UARH